



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 7 de julio de 2014.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. DIEGO FERNANDO GARCÍA MONTE, con D.N.I. nº. 05406382-W, quien actúa en nombre y representación de la mercantil VIRTON S.A. con CIF núm.: A-28357093 con domicilio social en C/ Doctor Pérez Gallardo nº. 10, 28222 Majadahonda (Madrid)

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.

De otra parte, D. DIEGO FERNANDO GARCÍA MONTE, quien actúa en nombre y representación de la mercantil VIRTON S.A. cuya personalidad se acredita por la escritura otorgada en fecha 17 de septiembre de 2013, ante el Notario de Madrid, Rafael Vallejo Zapatero, con número de protocolo mil quinientos ochenta y siete, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.477, Folio: 168, Hoja M-224189 Inscripción 59, de fecha 26 de septiembre de 2013, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2014 se aprobó Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato "PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro, 5, en Valdemoro”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas así como Proyecto básico de Ejecución y el Estudio básico de Seguridad y Salud realizados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento elaborado al efecto, que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato por un valor estimado de 170.247,52 euros (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) y 35.751,98 euros (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) de IVA, totalizando 205.999,50 euros (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable.

III.- En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad relativo a la contratación del PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro, 5, en Valdemoro, al no ser admitidas las proposiciones presentadas, según acuerdos de la Mesa de Contratación, por los siguientes motivos:

En cuanto a la plica de la empresa EP SAFETY INPLANT, S.A. por incluir en el sobre “A” la documentación correspondiente al sobre “C” y, en cuanto a las empresas

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

POULTER S.L. y MACSA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.L. al no haber presentado las subsanaciones requeridas en tiempo y forma, en cuanto a la declaración establecida en el contrato.

SEGUNDO.- Proceder a realizar nuevas invitaciones continuando con el procedimiento, tal y como inicialmente se aprobó.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.”

El ejecutor del contrato procede a realizar invitaciones a las empresas el día 11 de abril de 2014.

IV.- Mediante acuerdo adoptado En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y aceptadas, en el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro, 5, en Valdemoro, como sigue:

- VIRTON SA.87 puntos
- CONTACT REFORMAS GENERALES SL:.....12 puntos

SEGUNDO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, VIRTON S.A. con CIF nº. A-28357093 relativo al contrato de PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAV)

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalia de Régimen Interior

UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro, 5, en Valdemoro, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido, quedando establecida en 7.661,14 euros y la documentación administrativa recogida en la cláusula décima, sobre “A”.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta y se le requerirá al segundo licitador especificado en la clasificación del dispositivo primero. (Expte 101/2013).”

V.- El día 2 de julio de 2014, el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: VIRTÓN S.A. ha aportado documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Valdemoro, declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, fotocopia de carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.661,14 euros el día 2 de julio de 2014, y documentación administrativa.

VI.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de julio de 2014 se aprobó:

“PRIMERO.- Declarar inadmitidas en el procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

ALZHEIMER (AFAV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro, las ofertas presentadas por las empresas LEAL PIZARRO INTERIORISMO S.L. E IMPERMEABILIZACIONES MATELLAN, S.L., al incluir en el sobre “B” documentación correspondiente al sobre “C”, tal y como se recoge en el acta de la mesa de contratación celebrada el día 14 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, del PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro a VIRTON S.A. con CIF nº. A-28357093, por un importe total de 185.399,55 euros (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), correspondiendo como valor estimado 153.222,77 euros (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y 32.176,78 euros (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), según consta en la oferta presentada por el adjudicatario.

La adjudicación se motiva en los informes técnicos emitidos y que, igualmente, sirvieron de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación a los licitadores y al adjudicatario, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. (Expte 101/2013).”

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

D. DIEGO FERNANDO GARCÍA MONTE, quien actúa en nombre y representación de la mercantil VIRTON S.A., se comprometen a realizar el PROYECTO DE OBRAS PARA TRASLADO DE SAN LUIS GONZAGA Y DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (FAFV) UBICADO EN LA C/ AGUADO, 6 y 8 BAJO” para lo que se desarrollarán obras de adecuación en el edificio municipal Bolitas del Airón y C/ Hierro según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto básico de Ejecución, el Estudio básico de Seguridad y Salud y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

La obra se financiará con cargo a la partida 2334-632 del vigente Presupuesto Municipal, según certificado de Retención de Crédito expedido por la Intervención del Ayuntamiento de Valdemoro.

TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la parte de la obra que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado.



Transcurrido el plazo de garantía a que se refiere la cláusula anterior se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. En las facturas el adjudicatario deberá expresar: 1) órgano de contratación: Alcalde, que tiene delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local; 2) órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública: Intervención Municipal; 3) El destinatario del servicio: Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte.

CUARTA.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato de las obras será de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

En el plazo de un mes como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

QUINTA.- PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa Virton S.A. oferta un plazo de garantía de doce meses, aumentando el plazo de garantía previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 237 del TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al empresario, los daños y perjuicios causados se fijarán por el órgano de contratación, previa audiencia al empresario.

En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

ADJUDICANTE



Fdo.:D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA.

ADJUDICATARIO

Fdo.:D. DIEGO FERNANDO GARCÍA MONTE

